



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ipiales

AVISO DE TRASLADO EXCEPCIONES DE MERITO

RAD.	CLASE	PARTES	CDNO.	FLS.
2019-00032-00	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL	ANDREA MAYERLIN CANCHALA BASTIDAS y OTROS vs EXPRESO BOIVARIANO S.A. y OTROS	1	203 y ss

CONSTANCIA DE TRASLADO. - En la fecha, siendo las 8:00 a.m. se fija en lista de traslados por el término de un día, el escrito en el cual la demandada S.B.S SEGUROS COLOMBIA S.A., postula **EXCEPCIONES DE MERITO**. El escrito permanecerá en traslado a la parte demandante, en la Secretaría del Juzgado, por el término de **CINCO (5)** días, para que pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

El traslado inicia el día veinticinco (25) de julio del presente año a las 8:00 a.m., y vence el día treinta y uno (31) de julio del mismo año, a las 06:00 p.m. (Art. 370 y 110 del C. G. del P.)

Ipiales, 24 de julio de 2019


EDITH YOLANDA FLOREZ CABRERA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IPIALES
CARRERA 4ª No. 18-45
Palacio de justicia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

AVISO DE TRASLADO

OBJECCIÓN A JURAMENTO ESTIMATORIO

RAD.	CLASE PROCESO	PARTES	CDNO.	FLS
2019-00032	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL	ANDREA MAYERLIN CANCHALA y OTRS vs. EXPRESO BOLIVARIANO y OTROS	1	201 y ss

CONSTANCIA DE TRASLADO.- En la fecha, siendo las 8:00 A. M. se fija en lista de traslados por el término de un día, la objeción al juramento estimatorio presentado por la parte DEMANDADA **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.** El escrito permanecerá en traslado a las partes, por el término de CINCO (5) días, en la secretaría del Juzgado. El traslado inicia el día 25 de julio del presente año a las 8:00 A. M., y vence el 31 de julio de este mismo año, a las 6:00 P. M. (art 206 C.G.P.)

Ipiales, 24 de julio de 2019

EDITH YOLANDA FLOREZ CABRERA
Secretaria